

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



**AL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(CEFAFA), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2015



INDICE

1. Aspectos Generales	1
1.1. Objetivos y Alcance de la Auditoría	1
1.1.1. Objetivo General	1
1.1.2. Objetivos Específicos	1
1.1.3. Alcance de la Auditoría	2
1.2. Resumen de los resultados de la auditoría	2
1.2.1. Tipo de Opinión del Dictamen	2
1.2.2. Sobre Aspectos Financieros	2
1.2.3. Sobre Aspectos de Control Interno	2
1.2.4. Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	2
1.2.5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	3
1.2.6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores	3
1.3. Comentarios de la Administración	3
1.4. Comentarios de los Auditores	3
2. Aspectos Financieros	4
2.1. Dictamen de los Auditores	4
2.2. Información Financiera Examinada	5
3. Aspectos de Control Interno	6
3.1. Informe de los Auditores	6
4. Aspectos sobre cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables	8
4.1. Informe de los Auditores	8
4.2. Hallazgos de Auditoría sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables	9
5. Analisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	13
6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	13
7. Recomendaciones de Auditoría	13



General de Brigada
Harol Manfredo Pineda Arias
Presidente del Consejo Directivo
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada
Presente

El presente Informe contiene los resultados de nuestra Auditoría a los Estados Financieros, emitidos por el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013.

1. Aspectos Generales

1.1. Objetivos y Alcance de la Auditoría

1.1.1 Objetivo General

Realizar Auditoría a los Estados Financieros emitidos por el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), relativos al período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013 de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.1.2 Objetivos Específicos

- 1) Emitir informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), presentan razonablemente en todos los aspectos importantes los derechos y obligaciones, los ingresos percibidos y los gastos incurridos durante el período auditado de conformidad con principios de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- 2) Emitir informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA) en el período auditado, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales propias del control interno.
- 3) Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.



1.1.3 Alcance de la Auditoría

Nuestra Auditoría comprendió el examen de los Estados Financieros del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013, realizamos pruebas para obtener evidencia documental, mediante entrevistas e intercambio de correspondencia con las instancias consideradas importantes y los responsables de dar respuesta a nuestros requerimientos, para lo cual aplicamos técnicas de indagación, observación, análisis y verificación. La auditoría fue desarrollada de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, planificada y ejecutada para obtener certeza razonable, sobre si los Estados Financieros están libres de errores e irregularidades materiales para emitir nuestra opinión.

1.2. Resumen de los resultados de la auditoría

1.2.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Nuestra opinión sobre las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013, preparados por el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada CEFAFA, es limpia, debido a que no determinamos deficiencias con valores que sobrepasan el monto de la materialidad establecida en la planificación de la auditoría.

1.2.2 Sobre Aspectos Financieros

En la evaluación de los aspectos financieros, no identificamos observaciones significativas que sobrepasen el monto de la materialidad.

1.2.3 Sobre Aspectos de Control Interno

Durante la evaluación del Sistema de Control Interno, no identificamos condiciones reportables.

1.2.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Al evaluar los aspectos de cumplimiento legal, determinamos la siguiente condición reportable.

- 1) Falta de documentación de clientes en expedientes de crédito.



1.2.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

Con relación al análisis efectuado a los informes de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), no identificamos condiciones para ser incorporadas al presente informe. Es de mencionar, que dicha Unidad realiza supervisión constante al sistema de control interno institucional, emitiendo las recomendaciones pertinentes. Adicionalmente, CEFAFA contrató la Firma Privada de Auditoría BMM & Asociados, S. A de C. V., para realizar Auditoría Financiera y Auditoría Fiscal al ejercicio 2013; para analizar los resultados efectuamos procedimientos y selección de muestras sobre los "resultados en proceso" determinados por la Firma de Auditoría; identificando "la falta de adecuada documentación soporte en el expediente de crédito y seguimiento a saldos por cobrar" resultado que fue incorporado a nuestro Informe de Auditoría.

1.2.6 Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores

Con base en el artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos seguimiento al Informe de Gestión al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), correspondiente al período del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2013, verificando que la Institución no ha dado cumplimiento a la recomendación No. 1 del referido Informe, la cual se incluye en la presente auditoría como parte de los resultados. Asimismo, la Institución superó las 3 recomendaciones emitidas en el la Carta de Gerencia, correspondientes al período antes mencionado, resultados del seguimiento fueron oportunamente informado al señor Presidente del Consejo Directivo.

1.3. Comentarios de la Administración

Durante la ejecución de la auditoría y conforme al artículo 33 de la Corte de Cuentas de la República y artículo 12 de las Políticas Internas de Auditoría, comunicamos por escrito los resultados de nuestro examen a la Administración del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), obteniendo evidencia documental y comentarios de los auditados para el análisis respectivo de las condiciones identificadas.

1.4. Comentarios de los Auditores

Los auditores efectuamos análisis de la evidencia documental y comentarios presentados por la Administración relacionados con los resultados de la Auditoría Financiera al CEFAFA, los cuales están incorporados en el presente Informe.



2. Aspectos Financieros

2.1 Dictamen de los Auditores

General de Brigada

Harol Manfredo Pineda Arias

Presidente del Consejo Directivo

Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada

Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, correspondiente al período del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, los resultados de sus operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, correspondiente al período del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales han sido aplicados uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 15 de diciembre de 2015

DIOS UNION LIBERTAD


Licda. Isabel Cristina Lalnez de Pérez
Directora de Auditoría Tres



2.2 Información Financiera Examinada

- a) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- b) ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
- c) ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
- d) ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- e) NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada CEFAFA y las notas explicativas a los mismos, quedan anexos a los documentos de auditoría en medios magnéticos.



3. Aspectos de Control Interno

3.1 Informe de los Auditores

General de Brigada
Harol Manfredo Pineda Arias
Presidente del Consejo Directivo
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada
Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada correspondiente al período del 1 de julio al 31 de diciembre del 2013. Y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente.



Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno, no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno, que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se definen en párrafo anterior.

San Salvador, 15 de diciembre de 2015

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Licda. Isabel Cristina Lainez de Pérez
Directora de Auditoría Tres



4. Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables

4.1 Informe de los Auditores

General de Brigada

Harol Manfredo Pineda Arias

Presidente del Consejo Directivo

Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, correspondiente al período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración.

Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, así:

- 1) Falta de documentación de clientes en expedientes de crédito.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 15 de diciembre de 2015

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Licda. Isabel Cristina Lainez de Pérez
Directora de Auditoría Tres



4.2 Hallazgos de Auditoría sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables

FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE CLIENTES EN EXPEDIENTES DE CRÉDITO

- 1) A través de la revisión de una muestra de expedientes de crédito del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, comprobamos que carecen de la documentación básica de los clientes que contribuyan a efectuar gestiones de cobro efectivas en caso de incurrir en mora, según el siguiente detalle:

Cuenta del cliente	Deficiencias
00007C	- No existen gestiones de cobros documentadas a la Empresa - CEFAFA no cuenta con expediente formal del deudor, únicamente folder con documentación antigua.
12962	- No existe copias de DUI y NIT. - No existen números telefónicos, para viabilizar gestiones de cobro.
14502	- No existe copias de DUI y NIT. - No existen gestiones de cobros documentadas.
9559	- Los números telefónicos detallados en el expediente no existen. - No existen gestiones de cobros documentadas.
19462	- No existen gestiones de cobros documentadas. - En el sistema de créditos no cuenta con la información sobre apertura del crédito y el expediente documenta solicitud de crédito rotativo aprobado en 2002.
20219	- No existe copias DUI y NIT, sólo cédula de identidad personal. - No existen gestiones de cobros documentadas. - En el sistema de créditos no cuenta con la información sobre apertura del crédito y el expediente documenta solicitud de crédito rotativo sin fecha de aprobación por parte de CEFAFA.
240R	- No existen gestiones de cobros documentadas. - No se ha depurado el saldo con monto mínimo.
19397	- No existe copias de DUI y NIT. - No existen gestiones de cobros documentadas. - El saldo con monto mínimo no ha sido depurado.
16614	- No existe copias de DUI y NIT. - No ha sido depurado el saldo.

El Decreto Legislativo No. 438 Ley de la Corte de Cuentas de la República en el artículo 61 Responsabilidad por Acción u Omisión, establece: "Los servidores serán responsables no solo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la ley o las funciones de su cargo"



El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA en el artículo 12 Manual de Organización y Funciones párrafo segundo, establece: "Los empleados del CEFAFA, a partir del momento de su contratación, serán completamente responsables por el debido cumplimiento de las funciones que les sean asignadas. La autoridad jerárquica, de acuerdo a la estructura organizacional, será responsable del cumplimiento de las funciones de cada puesto específico"

La Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada en el artículo 9 literal F, establece: "Establecer las políticas administrativas de CEFAFA"

El Manual de Procedimientos del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada en el procedimiento "Recuperación de Crédito en Mora" indica en el objetivo: "Establecer los procesos adecuados para la recuperación de los saldos en mora por las ventas al crédito, siendo el responsable de dicho proceso el Jefe de Crédito"

Las Políticas de Crédito Institucional del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada de enero de 2011 en el numeral 5) Políticas Específicas, 5.1 Política de Crédito Rotativo, 5.1.2 los requisitos a cumplir para optar a este tipo de crédito serán: literal a) Clientes de Alta en la Fuerza Armada, completar solicitud de crédito de acuerdo a las siguientes categorías: Oficiales y Suboficiales (Sin Codeudor) Administrativos y Tropa (Con Codeudor) Además de los requisitos complementarios a la solicitud de crédito, solicitante y codeudor (en casos que aplique): Fotocopia de DUI, Fotocopia de NIT, Fotocopia de Hoja de Liquidación del último pago o constancia de sueldo reciente, Fotocopia del pago de un recibo de servicios básicos (agua, luz o teléfono) y firma de autorización de descuento del Fondo de Retiro"

Las Políticas de Crédito Institucional del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada de octubre de 2013 en el numeral 5) Políticas Específicas, 5.1 Política de Crédito Rotativo, 5.1.2 los requisitos a cumplir para optar a este tipo de crédito serán: literal a) Clientes de Alta en la Fuerza Armada, completar solicitud de crédito con codeudor y demás de los requisitos complementarios a la solicitud de crédito para ambos contrayentes: Fotocopia de DUI, Fotocopia de NIT, Carnet de IPSFA, Solicitud de hoja de liquidación del último pago o constancia de sueldo reciente, Fotocopia del pago de un recibo de servicios básicos (agua, luz o teléfono) de su residencia, Pagaré de la cantidad del 20% del sueldo nominal y Firma de autorización de descuento del Fondo de Retiro, crédito no aplicará al personal de Alta con Servicio Militar Obligatorio".



La causa se debe a que según argumentos de la Ex Jefa del Departamento de Créditos CEFAFA, era insuficiente el personal a su cargo.

Consecuentemente, ante la falta de personal en el Departamento de Créditos, conlleva al riesgo de no documentar apropiadamente expedientes de créditos y que ello dificulte la cobranza.

Comentarios de la Administración

En nota de fecha 30 de octubre de 2015 la Ex Jefa del Departamento de Créditos CEFAFA, período febrero de 2013 a abril 2014 manifiesta: "En el momento en que inició mi gestión solamente se contaba con 2 asistentes, lo cual es muy poco para realizar todas las gestiones que requiere el Departamento, a su vez se estaban haciendo las actividades necesarias para sacar trabajos acumulados por lo que generalmente se hacía en horas extras, por lo que se pidió a la Gerencia Financiera hacer las gestiones para solicitar nuevo personal para cumplir con otros requerimientos. Hasta en mayo de 2013 se asignó al Departamento con función de recuperar mora a un asistente, se trabajó en la inducción al puesto del personal y en crear una base de datos para trabajar con ella, hacer gestiones de cobros (bitácoras de cobros en archivos CEFAFA) comenzando a trabajar aproximadamente a mediados de julio en la recuperación de mora. La política de créditos cuenta con un porcentaje de estimación bien bajo con relación a los saldos mínimos a depurar, por lo que se hace difícil liquidar todas las cuentas que mantienen saldo menor a cinco dólares.

Desde abril de 2013 comenzamos a actualizar los datos de los clientes por medio del apoyo de las diferentes sucursales, en el mes de septiembre bajo órdenes de la Gerencia General se congelaron los créditos para todos los clientes con la finalidad de hacer algunos cambios en el sistema utilizado, depuración de cuentas, hacer inventarios de expedientes existentes sobre todo la actualización de los datos de los clientes, donde se trabajó con la dinámica de reactivación de créditos solamente a los clientes que actualizaran sus expedientes con la finalidad de contar con una base limpia y actualizada. Cabe mencionar que la mayoría de los expedientes que existen son de años atrás de mi contratación en marzo de 2013, por lo que al momento de llegar a CEFAFA noté dicha deficiencia, por lo que propusimos comenzar con la actualización y hacer un plan de trabajo para tener todo en orden en los créditos otorgados desde esa fecha. Se realizaron diversas vías para obtener información del personal de la fuerza armada que contaba con saldos en mora por lo que se entabló contactos con las diferentes unidades militares como también el IPSFA, ya que ellos cuentan con mayor



información, es conveniente mencionar que las bajas que ha tenido la fuerza armada es grande por lo que se hace más difícil contactar a personas morosas.

Los datos como los números de teléfono que no existen es debido a que esos expedientes cuentan con muchos años y anteriormente no se buscó la forma de actualizar los expedientes, también la falta de DUI y NIT de algunos es porque para aperturar una cuenta se tiene que apegar a los requerimientos de la política de crédito en vigencia, por lo que se propuso al Consejo Directivo aumentar la documentación y respaldos para la apertura de crédito con el fin de subsanar la deficiencia de documentación para controlar al cliente"

En nota de fecha 30 de octubre de 2015 la Jefa de Créditos CEFAFA, manifiesta: "Se han efectuado seguimientos de recuperación y en los caso que se han tenido éxito se ha logrado el cobro y recuperación de la deuda como en los casos de los clientes con códigos 12962 y 19462. En el caso de los montos mínimos irrecuperables se han depurado una parte contra la liquidación de cuentas incobrables, no obstante por falta de montos no se lograron incluir todos los montos mínimos.

Los expedientes cuestionados, en su mayoría no se tienen documentos actualizados, debido a que son clientes de baja de muchos años, lo que dificulta el cobro y actualización. Por otra parte, se están realizando con el IPSFA y EMCFA gestiones para documentar y evaluar el proceso a seguir para su cobro o liquidación. Adicionalmente, es importante mencionar que a partir de septiembre de 2013 fueron suspendidos los créditos, para efectos de optimizar los controles del Sistema y actualizar la información de los clientes y contar con garantías reales de cobro como pagarés y autorizaciones de descuento. Para el caso de los clientes de baja o cartera morosa, se ha autorizado un plan de gestión, recuperación y liquidación y el reforzar con el Departamento de Créditos con un auxiliar más que se encargue de apoyar la ejecución del plan y de esa manera lograr sanear la cartera de créditos de clientes en mora"

Comentarios de los Auditores

Luego de analizar los comentarios de la Ex Jefa del Departamento de Créditos CEFAFA del período de febrero de 2013 a abril 2014, quien afirma que solamente contaba con 2 asistentes y que eran insuficientes para realizar todas las actividades del referido Departamento y cumplir con otros requerimientos; así como, que realizó diversas gestiones, pero que por las bajas en la Fuerza Armada se hizo difícil contactar a personal en mora y que los datos como números de teléfono, DUI, NIT de los que carecen los expedientes de crédito, se debe a que son antiguos y que propuso al Consejo Directivo aumentar la documentación de respaldo en la apertura de créditos



para controlar a los clientes. Precisamente por tratarse de expedientes antiguos, debió documentarse en los mismos las gestiones tendientes a ubicar a las personas, a efecto que cumplieran con sus obligaciones en mora, proporcionaran los documentos que faltan y se depuraran incluso los saldos mínimos; sin embargo, el nuevo recurso fue incorporado al Departamento de Créditos en mayo de 2013 y dichas deficiencias continuaron siendo recurrentes para CEFAFA, y al no atender la convocatoria a lectura de borrador de informe y presentar nuevos comentarios o documentación, la condición se mantiene.

5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

Con relación al análisis que efectuamos a los informes de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), no identificamos condiciones para ser incorporadas al presente informe. Es de mencionar, que dicha Unidad realiza supervisión constante al sistema de control interno institucional, emitiendo las recomendaciones pertinentes. Adicionalmente, CEFAFA contrató la Firma Privada de Auditoría BMM & Asociados, S. A de C. V para la realización de Auditoría Financiera y Auditoría Fiscal al ejercicio 2013, realizando procedimientos y selección de muestras sobre los resultados en proceso que fueron identificados por la Firma de Auditoría; incorporándolos en este Informe y que se relacionan con la falta de adecuada documentación soporte en el expediente de crédito y seguimiento a saldos por cobrar.

6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

Con base en el artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos seguimiento al Informe de Gestión al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), correspondiente al período del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2013, verificando que la Institución no ha dado cumplimiento a la recomendación No. 1 del referido Informe, la cual se incluye en la presente auditoría como parte de los resultados. Asimismo, la Institución superó las 3 recomendaciones emitidas en el la Carta de Gerencia, correspondientes al período antes mencionado, resultados del seguimiento que fueron oportunamente informado al señor Presidente del Consejo Directivo.

7. Recomendaciones de Auditoría

Como producto de nuestra Auditoría Financiera realizada al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, correspondiente al período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013, presentamos la siguiente recomendación:



Recomendación No. 1 Hallazgo de cumplimiento 1

Recomendamos al señor Presidente del Consejo Directivo que en coordinación con la Gerente General y Gerente de Créditos, procedan a efectuar depuración completa de los expedientes de crédito, realizando esfuerzos en pro de la actualización general de la información básica de los mismos, cerciorándose que cada expediente cuente con la documentación apropiada y que la referida la actualización conste en los expedientes para efectos de seguimiento sobre todo por tratarse de una deficiencia recurrente en la Institución

San Salvador, 15 de diciembre de 2015

DIOS UNION LIBERTAD


Licda. Isabel Cristina Lainez de Pérez
Directora de Auditoría Tres

